

CIRCULAR

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AREA TALENTO HUMANO

PARA: JEFES DE OFICINA, ASESORES, SUBGERENTES, PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: EVALUACION DEL DESEMPEÑO CARRERA ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2010 – 2011 Y CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS 2011-2012.

FECHA: FEBRERO 1 de 2011.

Me permito informar a todos los servidores de Carrera Administrativa del Hospital y a los responsables de realizar las Evaluaciones de Desempeño, que el Acuerdo No. 137 de 2010 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño para funcionarios de carrera Administrativa y los nuevos instrumentos de evaluación de desempeño, han sido colocados a disposición de los servidores, en la página Web del hospital www.eserafaeluribe.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito indicarles que deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. EVALUACIÓN PERIODO 2010-2011

- La Segunda Evaluación Parcial correspondiente al periodo Agosto 1 de 2010 a Enero 31 del 2011 y consolidación de la Evaluación Final 2010 – 2011 se debe realizar dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del presente año.
- Tenga en cuenta que la calificación definitiva es el resultado del promedio ponderado de la primera y segunda evaluación. En caso de haberse realizado evaluaciones parciales estas se tendrán en cuenta en los términos del artículo 54 del decreto 1227 de 2005.
- Con relación a la calificación para el **Nivel Sobresaliente** contemplado en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, se debe dar **ESTRICTO CUMPLIMIENTO** al Acuerdo No. 137 de 2010 publicado en la página Web del Hospital.

2. CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS PERIODO 2011-2012

- La concertación de objetivos y/o compromisos para la vigencia 2011 al 2012 se debe realizar dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del presente año.
- Tenga en cuenta para este proceso, los lineamientos establecidos en el Acuerdo 137 de 2010, la Plataforma Estratégica, el Propósito Principal del Empleo y el Plan de Acción Institucional.
- La primera evaluación parcial del año 2011 se debe realizar dentro de los primeros quince (15) días del mes de Agosto de 2011.

Dado lo anterior, se solicita que una vez realizada la Evaluación del Desempeño en los formularios determinados para tal fin, debidamente diligenciados y firmados por el funcionario evaluado y el evaluador, remitir el original de los mismos a la oficina de Talento Humano, a mas tardar el 16 de febrero de 2011.

Es de tener en cuenta que el incumplimiento de los términos, condiciones y plazos establecidos para la Evaluación de Desempeño del periodo 2010-2011 y la concertación de objetivos para el periodo 2011- 2012, generara las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Atentamente,


YOLIMA PASACHOA M.
Subgerente Ad/ivo y Financiero (E).


WILSON PARRADO LEON
Prof Univ - Area Talento Humano

Proyecto: Wilson Parrado